



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	05/05/21 Hs. 15:02
Numero:	254 Fols: 1
Expto. N°:	
Grado:	
Recibido:	

NOTA N° 44/21

Letra: B. MPF

Ushuaia, 30 de abril de 2021.

SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Don Juan Carlos PINO
S / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución, para ser tratado sobre tablas en la próxima Sesión Ordinaria.

En virtud de las medidas implementadas a partir de marzo del año pasado, en el contexto de la pandemia, muchos de los trámites que se realizaban en la Municipalidad se adaptaron a la virtualidad, o incorporaron procesos no presenciales.

Sin embargo, existen algunos trámites que siguen necesitando controles de firma, como es el caso de quienes realizan los controles periódicos de ascensores. En este caso, y en el de los profesionales que deben firmar planos u otra clase de documentación, se requiere de alguna herramienta adicional que permita corroborar la validez de la firma. Creo que una opción válida podría ser la de implementar la firma digital para todos los profesionales registrados en la Municipalidad, en los registros que llevan las distintas áreas.

Por los motivos expuestos, solicito el acompañamiento de mis pares para aprobar el presente proyecto de Resolución

Lic. Ricardo J. GARRAMUNO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.



“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas.”



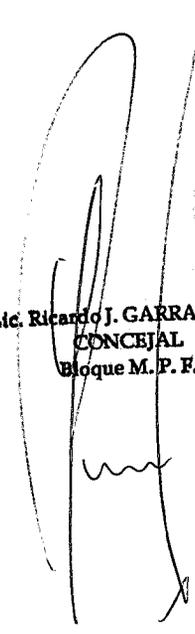
**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º. – SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, analice la factibilidad de implementar la firma digital para los profesionales registrados en la Municipalidad de Ushuaia que deben realizar presentaciones en las distintas áreas de la institución, o cuyas firmas deben ser verificadas por autoridades municipales.

ARTICULO 2º- De forma



Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.